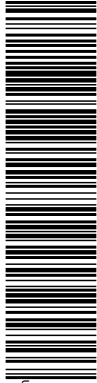


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 4-2017 DECRETO ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION LABORAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDM4Y-LRMSC-ZR7TL Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 10:33:23 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/07/2017 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466432 QDM4Y-LRMSC-ZR7TL A88E7731491777CDA66876598D632A7F1A3B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 4/2017 para la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral en el centro de inserción laboral de Los Rosales, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Francisco J. Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 28 de abril de 2017, con un presupuesto máximo de 26.446,28 euros más I.V.A. de 5.553,72 euros, sumando un total de 32.000,00 euros y un valor estimado de 26.446,28 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de 11 meses desde la formalización del mismo en documento administrativo.

Resultando que tras haberse realizado invitación a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, consta la presentación de dos proposiciones, las empresas Desatando ideas, Sociedad Cooperativa Andaluza y Fundación Proyecto Don Bosco.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de las proposiciones, acordando ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal.

Con fecha de 1 de junio de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación y transcurrido el plazo de 48 horas no se han recibido segundas ofertas sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Visto el contenido de las ofertas presentadas:

PROPOSICIÓN Nº 1: Desatando ideas, S.C.A. realiza una propuesta económica por importe de 23.249,41 € e IVA de 4.882,38 €, sumando un total de 28.131,79 € y la siguiente documentación:

- Documentación técnica y propuesta metodológica.

PROPOSICIÓN Nº 2: Fundación Proyecto Don Bosco realiza una propuesta económica por importe de 24.000,00 € e IVA de 0,00 €, y la siguiente documentación:

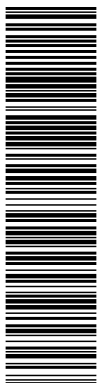
- Documentación técnica y propuesta metodológica.
- Certificación de trabajadores minusválidos en plantilla.

Con fecha de 20 de junio de 2017, el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, ha emitido informe de valoración de los sobres de criterios de adjudicación, en el siguiente sentido:

"Informe técnico en relación a las ofertas presentadas por varias empresas para la prestación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN LABORAL EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS ROSALES"

Nº Expediente	Objeto	Presupuesto licitación (IVA no incluido)
4-2017	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN LABORAL EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS ROSALES	26.446,28€

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 4-2017 DECRETO ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION LABORAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QDM4Y-LRMSC-ZR7TL Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 10:33:23 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO FIRMADO 17/07/2017 10:27	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466432 QDM4Y-LRMSC-ZR7TL A88E7731491777CDA668769759A8D632A7F1A3B96) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ofertas:

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
DESATANDO IDEAS SOC. COOP. ANDALUZA (CIF-F21556089)	23.249,41 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF-G14522171)	24.000,00 €

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se estima lo siguiente:

- Valoración de los criterios económicos (máx. 60 puntos):

Se valoran hasta 60 puntos la oferta económica más favorable según la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} * \left(1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right] \right)^2$$

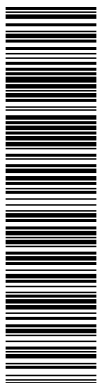
- V_i = valoración oferta i .
- V_{max} = valoración máxima.
- B_i = baja en tanto por ciento oferta i .
- B_{max} = Baja máxima en tanto por ciento.
- B_{min} = Baja mínima en tanto por ciento.

	Desatando Ideas	Fundación D. Bosco
PRESUPUESTO	23.249,41	24.000,00
V_i	60,00	56,64
B_i	12,09	9,25

PRECIO LICITACIÓN	26446,28
V_{max}	60
$B_{máx}$	12,09
B_{min}	9,25

Empresa	Puntuación Criterios económicos
DESATANDO IDEAS SOC. COOP. ANDALUZA (CIF-F21556089)	60
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF-G14522171)	56,64

- Valoración de los criterios técnicos (máx. 40 puntos):
 1. Ambas propuestas se ajustan a los datos y condiciones expuestas en el pliego de prescripciones técnicas.
 2. Las dos propuestas están redactadas con claridad y presentan de manera ordenada la información.
 3. La metodología propuesta por ambas empresas se estructura en una secuencia de acciones que se integran en un itinerario de inserción sociolaboral. La propuesta de Desatando Ideas Soc. Coop. Andaluza se circunscribe de una manera más adecuada al contexto del Ayuntamiento de Huelva y a la tipología de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 465432 QDM4Y-LRMSC-ZR7TL A88E7731491777CDA668769758A8D632A7F1A3B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



demandas y características de las personas usuarias. Por ello se estima valorar a esta empresa con cinco puntos para este criterio y a Fundación Proyecto Don Bosco con tres puntos.

4. Fundación Proyecto Don Bosco manifiesta disponer de un sistema de calidad certificado conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2008, lo cual le otorga una diferencia de valor respecto a la propuesta de Desatando Ideas Soc. Coop. Andaluza.

5. Las dos propuestas contemplan actividades complementarias a las previstas en el pliego. Estas actividades que aportan valor añadido al servicio, en ambos casos están referidas a acciones para la intermediación laboral, desarrollo de sesiones grupales, asesoramiento para emprender y trabajo en red.

6. La propuesta de Desatando Ideas Soc. Coop. Andaluza concreta de forma más precisa los medios que pondrá a disposición del Servicio aunque no detalla las especificaciones técnicas de los mismos. La propuesta de Fundación Proyecto Don Bosco es genérica sin concreción ni cuantificación. Se estima otorgar 4 puntos a Desatando Ideas Soc. Coop. Andaluza y 3 puntos a Fundación Proyecto Don Bosco.

7. Se considera equiparable en ambas propuestas el elemento innovador para la prestación del Servicio tanto en las actividades como en los medios materiales.

8. El equipo humano propuesto por las dos empresas se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

9. Se estima valorar con la misma puntuación las propuestas de coordinación para ambas ofertas.

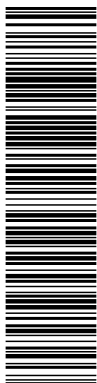
	DESATANDO IDEAS SOC. COOP. ANDALUZA	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores. (0/5 pts)	5	5
2. Claridad y orden adecuado en la exposición de la información. (0/3 pts)	3	3
3. Calidad y pertinencia de la metodología propuesta. (0/5 pts)	5	3
4. Definición de las herramientas, procesos de evaluación y seguimiento. (0/5 pts)	3	4
5. Propuestas de actividades complementarias y de apoyo dirigidas a los usuarios, no contempladas en el pliego. (0/4 pts)	4	4
6. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos. (0/5 pts)	4	3
7. Innovación en las actividades y/o materiales aportados. (0/4 pts)	3	3
8. Definición del equipo humano. (0/5 pts)	5	5
9. Propuesta de coordinación. (0/4 pts)	4	4
Suma	36	34

• Valoración final

Empresa	Puntuación Criterios económicos	Puntuación Criterios técnicos	Puntuación Total
DESATANDO IDEAS SOC. COOP. ANDALUZA (CIF-F21556089)	60	36	96
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (CIF-G14522171)	56,64	34	90,64

En conclusión, la oferta presentada por DESATANDO IDEAS SOC. COOP. ANDALUZA, cumple los criterios establecidos en el pliego de condiciones y es la mejor valorada de las presentadas, por lo que se propone la contratación de la citada empresa".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 4-2017 DECRETO ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION LABORAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDM4Y-LRMSC-ZR7TL Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 10:33:23 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/07/2017 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466432 QDM4Y-LRMSC-ZR7TL A88E7731491777CDA66876592A7F1A3B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Visto el informe favorable de Intervención de fecha 3 de julio de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Desatando Ideas, Sociedad Cooperativa Andaluza, para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 4 de julio de 2017.

Resultando que la empresa Desatando Ideas, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación el contrato de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral en el centro de inserción laboral de Los Rosales a la empresa, Desatando Ideas, Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. F-21556089 y con domicilio a estos efectos en Paseo de Santa Fe, nº 7, Bº I, de Huelva, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, en la cantidad total de veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (23.249,41 €) e IVA de cuatro mil ochocientos ochenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (4.882,38 €), sumando un total de veintiocho mil ciento treinta y un euros con setenta y nueve céntimos (28.131,79 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)